



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, junio primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2020-00039-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30. 0573

En atención a la solicitud de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Armenia, hecha con oficio 20220010402023621 del 31 de mayo de 2022, por secretaría **INFÓRMESELE** que a través de la providencia calendada el 9 de febrero de 2022 se ordenó seguir adelante la ejecución librada a favor de Inversiones Inmobiliarias Manjarres y Cía. S. en C. contra el señor Jhon Jairo Gómez Leal.

1

REMÍTASE copia del aludido auto.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07a1a9843db1b842b17819e8fda6e80b4c72ef87091a9f069de47ea12d9ee6ea**

Documento generado en 02/06/2022 02:30:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>